



---

## Covid-19 y Derecho de la competencia: ¿Qué conductas se consideran ilegales?

La emergencia sanitaria derivada del COVID-19 ha tenido **efectos dramáticos para las condiciones de competencia en algunos mercados**, y las autoridades de competencia en España, Europa y a nivel mundial han anunciado la intención de permanecer “vigilantes” en relación con **conductas anticompetitivas** que puedan surgir.

En España, la **Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)** ha animado a ser vigilantes, lanzando el 31 de marzo un [buzón específico](#) para denuncias y consultas sobre la aplicación de las normas de competencia durante la emergencia sanitaria. Y la iniciativa ha sido un éxito rotundo: en los primeros 24 días desde que se puso en marcha dicho buzón, **la CNMC dice haber recibido ya cerca de 300 denuncias y consultas**, algunas de las cuales han resultado en investigaciones preliminares, como es el caso en el sector funerario, el sector financiero, y el de distribución y comercialización de productos sanitarios, entre otros.

Por ello, y por las gravísimas consecuencias que pueden derivarse de un expediente sancionador (incluyendo efectos reputacionales, multas millonarias para la empresa y de hasta €60,000 para directivos y representantes, reclamaciones de daños e incluso prohibiciones de contratar con la administración), **queda claro que se debe extremar la cautela para evitar incurrir en infracciones ...**